

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 101/2009, de 27 de abril, por el que se dispone el cese de don Manuel Recio Menéndez como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 3.1 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta conjunta del Consejero de la Presidencia y del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de abril de 2009.

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de don Miguel Recio Menéndez, como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 27 de abril de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 102/2009, de 27 de abril, por el que se dispone el cese de don José Antonio Gómez Perriñán como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 3.1 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta conjunta del Consejero de la Presidencia y del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de abril de 2009.

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de don José Antonio Gómez Perriñán, como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 27 de abril de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 111/2009, de 27 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Miguel Corpas Ibáñez, como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 3.1 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía,

a propuesta conjunta del Consejero de la Presidencia y del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de abril de 2009.

Vengo en disponer el nombramiento de don Miguel Corpas Ibáñez, como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Sevilla, 27 de abril de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 112/2009, de 27 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Gabriel Almagro Montes de Oca como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 3.1 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta conjunta del Consejero de la Presidencia y del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de abril de 2009.

Vengo en disponer el nombramiento de don Gabriel Almagro Montes de Oca, como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Sevilla, 27 de abril de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO 103/2009, de 27 de abril, por el que se dispone el cese de don Juan Ignacio Serrano Aguilar como Viceconsejero de Gobernación.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de abril de 2009.

Vengo en disponer el cese de don Juan Ignacio Serrano Aguilar como Viceconsejero de la Consejería de Gobernación, por pase a otro destino y con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 27 de abril de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación